

01 SEP 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 62 788/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Dr Pablo PERI mediante la cual solicita la reduccion de Dedicacion Completa a Dedicacion Simple en el cargo Categoria Profesor Titular Ordinario de la asignatura Manejo de Bosques que posee en la Carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables en virtud de desempeñarse como Investigador en el Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria

QUE a fs 6 la Jefatura del Area Administracion de Personal informa que el Dr Pablo PERI esta designado en un cargo de Profesor Titular Ordinario – Dedicacion Completa Division Recursos Naturales a partir del 18 de Diciembre de 2007 y hasta el 28 de Noviembre de 2016

QUE el Dr PERI mediante Resolucion N° 178/01 – Art 4° ha firmado un Acta de Compromiso de Servicios Docentes a partir del 10 de Octubre de 2001 que en su Clausula Primera establece que Siendo el lapso total de la licencia y beca concedida incluidas sus prorrogas el de CUATRO (4) años el docente se obliga a prestar servicios al termino de la licencia acordada en el cargo de Adjunto – Dedicacion Completa en la Unidad Academica Rio Gallegos en el periodo de OCHO (8) años

QUE tal situacion es informada al Dr PERI por Nota N° 279/08 DCEN UNPA UARG

QUE a fs 10 el mencionado docente solicita se exceptue su requerimiento de reduccion de carga horaria para estar en el marco de compatibilidad y atendiendo que regreso de su Posgrado en el año 2002

QUE de fs 13 a 16 obra Dictamen N° 51/08 emitido por el Director de Asuntos Juridicos de la U N P A en el cual se consigna que analizado el pedido formulado por el Dr PERI en atencion al compromiso asumido no puede hacerse lugar a lo solicitado por aplicacion de la normativa general y contractual vigente y que no existen fundamentos para la viabilidad del pedido en caracter de excepcion

QUE se solicita a la Unidad Academica Rio Gallegos y a la Secretaria General Academica un informe de merito sobre la situacion planteada con expresa mencion sobre los intereses universitarios comprometidos en el asunto

QUE por Nota N° 463/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el Dr Pablo PERI se desempeña como responsable de las asignaturas Manejo de Bosques y Forestacion y Viveros de la Carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables

QUE el Dr PERI asume el compromiso de continuar desarrollando las actividades academicas con una Dedicacion Simple el proceso de formacion del Asistente a su cargo y las actividades de investigacion en Proyectos conjuntos entre el I N T A y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral existiendo de este modo cierto grado de compensacion de los compromisos asumidos

QUE es preciso resaltar que las actividades que efectua el Ing° Agr UTRILLA forman parte de las metas planteadas en los lineamientos que orientan el Plan de Desarrollo Institucional que consiste en el fortalecimiento y la consolidacion de los equipos de catedra

QUE resulta necesario contar con el aporte del citado profesional teniendo en cuenta que la Carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables se encuentra en pleno proceso de acreditacion

QUE el Sr Decano de la U A R G por Nota N° 233/08 solicita al Director del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria Rio Gallegos se analice la posibilidad de

///



/// 2

gestionar ante las autoridades correspondientes la autorizacion para que los profesionales de ese Ente que actualmente son docentes en la Unidad Academica Rio Gallegos puedan acceder a una Dedicacion Parcial siempre y cuando sea justificada por la Universidad y de acuerdo con la actividad de formacion de grado que desempeñan

QUE a los efectos de no efectuar una reduccion definitiva sobre el cargo de Profesor Titular Ordinario que el Dr Pablo PERI posee en la Unidad Academica Rio Gallegos la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se contemple la posibilidad de autorizar la designacion del citado docente en un cargo Categoria Profesor Titular interino – Dedicacion Simple (4 11 5 0 2) en el Area Produccion de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Forestal a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y el otorgamiento de Licencia conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ordenanza 016 en el cargo Categoria Profesor Titular Ordinario – Dedicacion Completa

QUE el hecho de que la reduccion de Dedicacion que posee el Dr PERI no sea definitiva permitira a la U A R G contar con un plazo de tiempo para obtener una respuesta del Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria y al docente continuar con el desarrollo de las actividades academicas y de investigacion planificadas evaluandose al momento de renovar su designacion interina el cumplimiento de los compromisos asumidos

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad designar al Dr Pablo PERI en un cargo Categoria Profesor Titular interino – Dedicacion Simple (4 11 5 0 2) en el Area Produccion de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Forestal a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva en definitiva la situacion de revista del Dr PERI otorgar al mencionado docente Licencia conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ordenanza 016 en el cargo Categoria Profesor Titular Ordinario – Dedicacion Completa Division Recursos Naturales a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva la situacion de revista del mismo y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento de la situacion que se plantea con respecto al cumplimiento del compromiso asumido por dicho profesional en relacion a la beca otorgada oportunamente para realizar estudios de posgrado

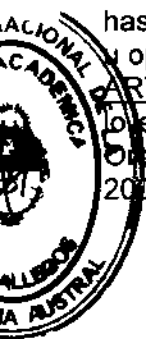
POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° DESIGNAR al Dr Pablo PERI (C U I L N° 20 18212347 2) en un cargo Categoria Profesor Titular interino – Dedicacion Simple (4 11 5 0 2) en el Area Produccion de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Forestal a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta tanto el Consejo Superior resuelva la situacion de revista del Dr PERI

ARTICULO 2° OTORGAR al Dr Pablo PERI (C U I L N° 20 18212347 2) Licencia conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ordenanza 016 en el cargo Categoria Profesor Titular Ordinario – Dedicacion Completa a partir del 15 de Agosto de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 o hasta la sustanciacion del correspondiente llamado a concurso u oposicion y/o hasta

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1113

tanto el Consejo Superior resuelva la situacion de revista del mismo

ARTICULO 3º ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento de la situacion que se plantea con respecto al cumplimiento del compromiso asumido por el Dr. Pablo PERI en relacion a la beca otorgada oportunamente para realizar estudios de posgrado

Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

476